

# INFOGRAFÍA CÓDIGO DE ÉTICA

## OBJETIVO

Buscar incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público. El Código de Ética busca fomentar Principios, Valores y Reglas de Integridad.

## PRINCIPIOS

- Legalidad.
- Honradez.
- Lealtad.
- Imparcialidad.
- Eficiencia.
- Economía.
- Disciplina.
- Profesionalismo.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Competencia por mérito.
- Eficacia.
- Integridad.
- Equidad.

## VALORES

- Cooperación.
- Entorno cultural y ecológico.
- Equidad de género.
- Igualdad y no discriminación.
- Interés público.
- Liderazgo.
- Respeto.
- Respeto a los derechos humanos.

## REGLAS DE INTEGRIDAD

- Actuación pública.
- Información pública.
- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.
- Programas gubernamentales.
- Trámites y servicios.
- Recursos humanos.
- Administración de bienes muebles e inmuebles.
- Procesos de evaluación.
- Control interno.
- Procedimiento administrativo.
- Desempeño permanente con integridad.
- Cooperación con la integridad.
- Comportamiento digno.

## RESPONSABLES DE VIGILAR SU APLICACIÓN

- Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
- Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Órgano Interno de Control.